

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 4505

Exp. 2022-25-3-006100

Montevideo, 25 OCT. 2022

ASUNTO: Resolución N°2293/022, Acta N°34 de fecha 5 de octubre de 2022 (folios 13 y 14), adoptada por el Consejo Directivo Central referente a las Asambleas Técnicas Docentes Locales y Nacionales Extraordinarias, que tendrán lugar en el mes de noviembre del corriente y Resolución N°2404/022, Acta N°35 del 12 de octubre de 2022, por la cual el Órgano Rector deja sin efecto el Acto Administrativo citado precedentemente y rectifica el Numeral 2) de la Resolución N°2124/022, Acta N°31 de fecha 14 de setiembre del corriente, en lo que refiere a la fecha en la que deben remitirse los informes generados a partir de las ATD Nacionales. Además, por la Resolución N°2404/022, Acta N°35 del 12 de octubre del presente año, establece que las ATD por Centro Educativo se realizarán en las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Técnico Profesional y Secundaria, los días 8, 9 y 10 de noviembre, respectivamente; y las Asambleas Técnico Docentes Nacionales Extraordinarias, tendrán lugar entre los días 9 y 11 de noviembre en la órbita de la DGEIP, 16 y 19 de noviembre en la DGETP y del 23 al 26 del mismo mes, en el ámbito de esta Dirección General.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** 1) Tomar conocimiento de la Resolución N°2293/022, Acta N°34 de fecha 5 de octubre de 2022 (f. 13 y 14), así como de la Resolución N°2404/022, Acta N°35 del 12 de octubre de 2022, ambas adoptadas por el Órgano Rector y agregar copia de las mismas al presente Acto Administrativo.

2) Hacer saber que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°2404/022, Acta N°35 del 12 de octubre del presente año, las ATD por Centro Educativo en las Direcciones Generales de Educación Inicial y



Primaria, Técnico Profesional y Secundaria, serán los días 8, 9 y 10 de noviembre, respectivamente

3) Hacer saber asimismo, que teniendo en cuenta lo determinado por la Resolución citada precedentemente, las Asambleas Técnico Docentes Nacionales Extraordinarias, serán llevadas a cabo entre los días 9 y 11 de noviembre en la órbita de la DGEIP, entre el 16 y el 19 de noviembre en la DGETP y del 23 al 26 de noviembre en el ámbito de esta Dirección General.

Publíquese en web Institucional.

Comuníquese el presente Acto Administrativo, así como el Considerado N°4243 adoptado por esta Dirección General, el día 12 de octubre del corriente (f.10), a la Inspección General Docente, a la Subinspectora Jefe, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a las Direcciones Liceales.

Pase a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente a todos sus efectos.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Daulista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de octubre de 2022

Acta N° 34
Resol. N° 2293/22
Exp. 2022-25-1-003496
SG

VISTO: la Resolución N°2124/022 de fecha 14 de setiembre de 2022 del Consejo Directivo Central que resuelve encomendar a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), Secundaria (DGES) y Técnico Profesional (DGETP) la convocatoria de las Asambleas Técnico Docentes Locales y Nacionales Extraordinarias en el mes de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se estableció que *"las citadas Direcciones Generales de Educación deben remitir los informes generados a partir de las Asambleas Técnico Docentes Nacionales en un plazo no superior al 15 de diciembre de 2022"*;

CONSIDERANDO: I) que con el fin de cumplir con los plazos establecidos para cada uno de los hitos de la transformación curricular integral planteados para el presente año 2022, se entiende pertinente rectificar el numeral segundo de la resolución citada en el RESULTANDO del presente acto administrativo, estableciendo que los informes deberán remitirse en un plazo no mayor al 30 de noviembre de 2022;

II) que, a la vez, se entiende pertinente establecer que las fechas de realización de los distintos espacios de participación por centro educativo se realizarán el 8 de noviembre en ámbito de la DGEIP, el 9 de noviembre en el ámbito de la DGETP, y el 10 de noviembre en el ámbito de la DGES;

III) que por otra parte, las Asambleas Técnico Docentes Nacionales se realizarán entre el 16 y el 19 de noviembre en todos los subsistemas educativos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

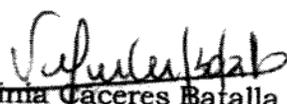
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

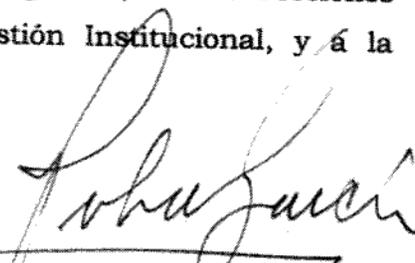
1. Rectificar el numeral segundo de la Resolución N°2124/022 de fecha 14 de setiembre de 2022 del Consejo Directivo Central estableciendo que **donde dice:** "(...)deben remitir los informes generados a partir de las Asambleas Técnicas Docentes Nacionales en un plazo no superior al 15 de diciembre de 2022", **debe decir:** "(...)deben remitir los informes generados a partir de las Asambleas Técnicas Docentes Nacionales en un plazo no superior al 30 de noviembre de 2022".

2. Complementar la citada resolución estableciendo que las ATD por centro educativo se realizarán el 8 de noviembre en ámbito de la DGEIP, el 9 de noviembre en el ámbito de la DGETP, y el 10 de noviembre en el ámbito de la DGES.

3. Disponer que las Asambleas Técnico Docentes Nacionales se realizarán entre el 16 y el 19 de noviembre en todos los subsistemas educativos.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, a las Asambleas Técnico Docentes de los subsistemas de educación obligatoria, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, y a la Dirección de Comunicación Institucional.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de octubre de 2022

Acta N° 35
Resol. N° 2404/22
Exp. 2022-25-1-003496
SG

VISTO: la Resolución N°2124/022 de fecha 14 de setiembre de 2022 del Consejo Directivo Central que resuelve encomendar a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), Secundaria (DGES) y Técnico Profesional (DGETP) la convocatoria de las Asambleas Técnico Docentes Locales y Nacionales Extraordinarias en el mes de noviembre de 2022;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se estableció que *"las citadas Direcciones Generales de Educación deben remitir los informes generados a partir de las Asambleas Técnicos Docentes Nacionales en un plazo no superior al 15 de diciembre de 2022"*;

CONSIDERANDO: I) que con el fin de cumplir con los plazos establecidos para cada uno de los hitos de la transformación curricular integral planteados para el presente año 2022, se entiende pertinente rectificar el numeral segundo de la resolución citada en el RESULTANDO del presente acto administrativo, estableciendo que los informes deberán remitirse en un plazo no mayor al 30 de noviembre de 2022;

II) que en sesión del día de la fecha se recibió a Representantes de las Asambleas Técnico Docentes con quienes se arribó a acuerdos respecto a las fechas en las que tendrán lugar las referidas asambleas;

III) que en consecuencia corresponde establecer que las ATD por centro educativo se realizarán el 18 de

noviembre en ámbito de la DGEIP, manteniendo las fechas fijadas en el ámbito de la DGES y DGETP;

IV) que asimismo, en relación a las Asambleas Técnico Docentes Nacionales corresponde disponer que se realizarán del 23 al 26 de noviembre en la DGES, del 9 a 11 de noviembre en la DGEIP, manteniendo las fechas fijadas para la DGETP;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución N°2293/022 de fecha 5 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central.

2. Rectificar el numeral segundo de la Resolución N°2124/022 de fecha 14 de setiembre de 2022 del Consejo Directivo Central estableciendo que **donde dice:** "(...)deben remitir los informes generados a partir de las Asambleas Técnicos Docentes Nacionales en un plazo no superior al 15 de diciembre de 2022", **debe decir:** "(...)deben remitir los informes generados a partir de las Asambleas Técnicos Docentes Nacionales en un plazo no superior al 30 de noviembre de 2022".

3. Establecer que las ATD por centro educativo se realizarán el 18 de noviembre en ámbito de la DGEIP, el 9 de noviembre en el ámbito de la DGETP, y el 10 de noviembre en el ámbito de la DGES.

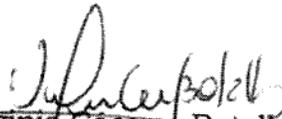
4. Disponer que las Asambleas Técnico Docentes Nacionales se realizarán entre el 16 y el 19 de noviembre en el ámbito de la DGETP, del 23 al 26 de noviembre en el ámbito de la DGES y del 9 a 11 de noviembre en la DGEIP.

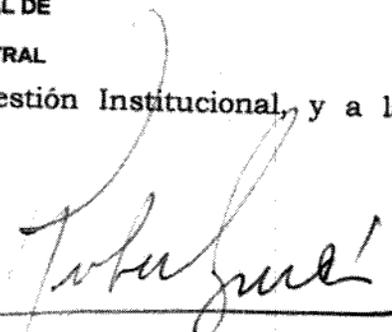
Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, a las Asambleas Técnico Docentes de los subsistemas de educación obligatoria, a las Direcciones



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, y a la
Dirección de Comunicación Institucional.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN